

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



COMISIÓN DE

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

Concurso de pasantías para graduados/as universitarios/as para el Laboratorio Central de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle se me inscriba en el Concurso de Pasantías para el Laboratorio Central de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario, para lo cual acompaño los siguientes datos y la documentación requerida.

1) DATOS PERSONALES

APELLIDO:

NOMBRES:

DOCUMENTO: TIPO: N°:

N° DE CUIL: SEXO:

FECHA DE NACIMIENTO: NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL: CANTIDAD DE HIJOS:

DIRECCION PARTICULAR: CALLE: N°:

PISO: DEPTO: LOCALIDAD:

CP: PARTIDO:

T.E: CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO (que nos sea Hotmail):

2) ESTUDIOS DE GRADO

INSTITUCIÓN:

TÍTULO DE GRADO:

AÑO DE INGRESO: AÑO DE EGRESO:

PROMEDIO:

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

3) DATOS RELATIVOS A LA PASANTIA

TÍTULO y PLAN DE TRABAJO:

Marco contextual del Laboratorio de Fiscalización Vegetal:

El Laboratorio Central de Sanidad Vegetal fue diseñado con los requerimientos necesarios para formar parte de la Red de Laboratorios Oficiales Nacionales e Internacionales en algunas líneas de trabajo. Actualmente conforme Decreto N° 75/2020 depende funcionalmente de la Dirección de Fiscalización Vegetal, Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Agrario.

En este sentido se proyecta generar líneas de trabajo que se inserten en los Programas Nacionales e Internacionales vinculados a la Sanidad Vegetal y a la Calidad de Alimentos no sólo en el presente, sino también para acompañar las necesidades futuras del sector productivo. Está ubicado en la calle 532 e/13 y 14 de la ciudad de La Plata. Cuenta con un área administrativa, un ambiente de lavado y esterilización, cuatro laboratorios que funcionan como unidades independientes, dos de ellos preparados para la cría de insectos acondicionados para dar condiciones de luz y temperatura y que reúnen los requisitos necesarios para abordar diferentes líneas de trabajo, equipamiento para realizar actividades de microbiología básica como banco de flujo laminar, estufas de cultivo, microscopios, lupas, heladeras, freezers, entre otros.

Objetivo General del Laboratorio:

- Atender a las problemáticas sanitarias de los cultivos de la provincia de buenos aires incrementar con el fin de incrementar la superficie de los cultivos dónde se utilicen prácticas de manejo integrado, productos de origen biológico, extractos de plantas, etc. para el control de las plagas y enfermedades de los cultivos de la provincia de buenos aires.

Objetivos específicos:

- Brindar las herramientas que permitan fomentar el uso y la adopción de productos de origen biológico como *Paranosema locustae*, *Trichoderma harzianum*, etc para uso en cultivos extensivos e intensivos.
- Contribuir a la disminución en la utilización de productos fitosanitarios/ agroquímicos, generando una mayor inocuidad de los alimentos frescos que consume la población, cuidando al hombre y al ambiente.

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”

 COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Contribuir con las producciones locales en el uso de productos biológicos de origen local y regional, adaptados a las condiciones de las zonas donde serán incorporados.

Líneas de trabajo específicas:

1- Programa de aplicación de prácticas de Control Biológico, Biofumigación y Extractos Vegetales para el manejo de las Enfermedades y Plagas de Cultivos de la Provincia de Buenos Aires:

1.a. Producción de formulado de bioinsumo en medio de arroz a partir del hongo *Trichoderma harzianum* para uso de los productores del Cinturón Hortícola Platense.

Actualmente se lleva adelante en conjunto con la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP) y la Estación Experimental Gorina del Ministerio de Desarrollo Agrario una línea de trabajo que consiste en “Efecto sinérgico de *Trichoderma harzianum* luego de una biofumigación para el biocontrol de *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis* en tomate”.

El Objetivo es evaluar el potencial de la biofumigación (fumigación sin agroquímicos), mediante el uso del hongo de control biológico *Trichoderma harzianum* y extractos vegetales para el control de “marchitamiento y cancro bacteriano del tomate” producido por la bacteria *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis*.

1.b. Desarrollo de control biológico para tucuras en zona endémica bonaerense.

El objetivo es producir un producto de origen biológico a partir del hongo entomopatógeno *Paranosema locustae* para el control a largo plazo de tucuras plagas.

2- Programa de Monitoreo y Relevamiento del Status Sanitario de la producción de Cítricos en la provincia de Buenos Aires frente al Huanglongbing (HLB) en concordancia con el Programa Nacional (SENASA).

En este programa se participa activamente en las reuniones de la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI). Estas reuniones son coordinadas por el Programa Nacional de Prevención de HLB que lleva adelante SENASA. Se convoca a representantes de todas las provincias que intervienen en la problemática sanitaria del HLB.

Desde la coordinación del programa, en el marco de la pandemia COVID 19, se ha propuesto intercambiar las inquietudes para ir incluyéndolas en la agenda de manera virtual y presencial. Desde la provincia de Buenos Aires está previsto para el año en curso, la fiscalización a viveros, capacitación a productores y en escuelas.

ACTA-2021-28906030-GDEBA-CIC

3

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”

 COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

3- Servicio de Diagnóstico y Capacitación a Productores de Enfermedades y Plagas de los Cultivos de la Provincia de Buenos Aires

El Laboratorio cuenta actualmente con el equipamiento mínimo necesario para realizar servicio de diagnóstico a productores, especialmente en enfermedades de los cultivos del sector hortícola, mediante técnicas de diagnóstico tradicionales (aislamientos, cultivos, identificación por reacciones bioquímicas, características morfológicas de las colonias, etc.) y por métodos biológicos (inoculación de hospedantes diferenciales). Como asimismo análisis de semillas (patógenos de origen fúngico y bacteriano).

Necesidades en función de los programas de trabajo delineados

Las líneas de trabajo que se mencionan se han desarrollado de manera discontinuada en el Laboratorio debido principalmente a la falta de recursos humanos.

Las necesidades más importantes que presenta hoy el Laboratorio en este sentido podrían diferenciarse en dos etapas:

De manera Inmediata: Se requiere contar con 5 (Cinco) Pasantes (pueden ser técnicos o profesionales de carreras afines a las áreas de agronomía, biología, bioquímica, etc.) para retomar las actividades de producción de bioinsumos, recolección de muestras, puesta a punto de los bioterios, y recibir capacitación según las líneas de trabajo, elaboración de medios de cultivo, aislamientos, etc.

Esta necesidad inmediata sería a partir del mes de marzo del 2022 que de acuerdo al ciclo biológico de las tucuras, el momento propicio para retomar la recolección y cría.

De manera Mediata: sería necesario la renovación de la permanencia de los pasantes o bien la incorporación de becarios, personal de apoyo e investigadores que radiquen su lugar de trabajo en el Laboratorio, para trabajar en las líneas mencionadas y otras que surjan de las problemáticas sanitarias de los cultivos de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que se considere la posibilidad de pedir a futuro una asociación del Laboratorio Central al Sistema de Centros CIC.

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



COMISIÓN DE

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DIRECTOR/A

Jorgelina Rollerí, Ingeniera Agrónomo. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
Universidad Nacional de La Plata.

Magister Scientiae en Protección Vegetal. Facultad de Ciencias Agrarias y
Forestales, Universidad Nacional de La Plata.

MAIL: jorgelinaroller@gmail.com

LUGAR DE TRABAJO

Laboratorio Central de Sanidad Vegetal, Ministerio de Desarrollo Agrario

Teléfono: 0221-4251960// 0221-4839018

Calle: Av. 13 y Av. 32

Nro.:

Piso:

Dpto.:

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

4) PREPARACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE				
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS				
Institución	Años de Estudio		Título	
	Desde	Hasta		
	/ /	/ /		
	/ /	/ /		
	/ /	/ /		
OTROS ESTUDIOS SUPERIORES ¹				
	/ /	/ /		
	/ /	/ /		
CONOCIMIENTO DE IDIOMAS				
Lengua	Lee	Escribe	Habla	Entiende

5) ANTECEDENTES LABORALES			
Institución	Cargo	Desde	Hasta
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

¹ Incluir los que se hallen en curso, incluso en los que se hallen inscriptos/as (es este caso consignar “inscripto/a” en el campo correspondiente a la fecha de inicio

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”

 COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

TRABAJOS REALIZADOS

6.1) PUBLICACIONES					
Título	Autores ²	Publicado en	Fecha	Nº	Pág.

6.2) TRANSFERENCIAS Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS				
Tema	Participación	Comitente	Fecha	Organismo

² En el orden en que aparecen en la publicación

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

7) BECAS OBTENIDAS			
Institución	Categoría	Duración de la Beca	
		Desde	Hasta
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

8) BECAS EN GESTIÓN			
¿Tiene otra Beca en gestión?		SI ()	NO ()
Institución	Categoría	Duración de la Beca	
		Desde	Hasta
		/ /	/ /
		/ /	/ /

ACTA N° 1538 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

9) DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Del/de la postulante

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados en el Formulario y en el resto de la documentación entregada para participar del Concurso de Pasantías para el Laboratorio Central de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y deo constancia que conozco y acepto todas las obligaciones que impone el Decreto 317/79 (Reglamento de Pasantías) y las Bases del presente concurso.

Nombre y Apellido

Fecha y firma

Director/a de la Pasantía

Declaro conocer y satisfacer las condiciones establecidas en las bases del concurso, en particular las referidas al Director/a de Pasantía. Asimismo, en lo que a mí me atañe, doy mi conformidad al plan de trabajo propuesto, y me comprometo a dirigir su ejecución, en caso de ser otorgada la beca.

Nombre y Apellido

Fecha y firma

De la autoridad del lugar de trabajo donde se desarrollará la pasantía

Se autoriza al postulante que firma más arriba a realizar su trabajo en

.....
.....
.....

Nombre y Apellido

Cargo

Fecha y firma